

EX-2018-54142734-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado de la Universidad Nacional de Río Negro, con mención en Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Nacional de Río Negro, Rectorado- Sede Andina. Dictamen considerado por la CONEAU el día 9 de Septiembre de 2019 durante su Sesión N° 511, según consta en el Acta N° 511.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado de la Universidad Nacional de Río Negro, con mención en Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Nacional de Río Negro, Rectorado- Sede Andina, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas N° 497, 498, 499 y 500 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado de la Universidad Nacional de Río Negro, con mención en Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Nacional de Río Negro, Rectorado- Sede Andina, a dictarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Incorporar en los programas de las asignaturas referencias bibliográficas pertinentes y actualizadas.
- II. Incorporar en la normativa el nuevo plazo previsto para la entrega de la tesis.

ANEXO

La carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Río Negro, con mención en Ciencias Sociales y Humanidades-Sede Andina fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre de 2018 por la Universidad Nacional de Río Negro, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2017.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Río Negro, con mención en Ciencias Sociales y Humanidades, Rectorado- Sede Andina, a dictarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, propone una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

El clima académico en el que se inserta esta propuesta es adecuado, ya que en la misma Sede funcionan varios institutos de investigación y centros de estudios dedicados a temáticas afines a las del Doctorado: en particular, se cuentan allí el Instituto de Investigación en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio, el Centro de Estudios en Ciencia, Tecnología, Cultura y Desarrollo, el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Territorio, Economía y Sociedad, el Instituto de Investigaciones en Recursos Naturales, Agroecología y Desarrollo Rural, el Laboratorio de Estudios de la Literatura, el Lenguaje, su Aprendizaje y su Enseñanza, y el Laboratorio de Texto, Imagen y Sociedad. Asimismo, se dictan en la unidad académica carreras de grado y posgrado (Especialización y Maestría) vinculadas temáticamente a este Doctorado.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil (CSDEyVE) N° 40/18, de modificación del plan de estudios de la carrera –creada previamente por Res. del Consejo de Programación y Gestión Estratégica (CPyGE) N° 35/17– y aprobación del reglamento de la carrera, que obran como Anexos I y II, respectivamente; Res. del Vicerrector de la Sede Atlántica a Cargo del Rectorado (Res. V. a/c R.) N° 1064/18, de modificación del art. 10 del citado reglamento (el cual define las funciones del Director de la Mención), y Res. V. a/c R. N° 1076/18, de designación del Director y de los integrantes del Comité Académico de la mención.

Acompaña la respuesta al informe de evaluación la Res. CSDEyVE N° 55/18, por la que se aprueba la modificación del reglamento general del Doctorado –cuyo texto obra como anexo– y se deroga la Res. CSDEyVE N° 38/18; y Res. V. a/c R. N° 511/17, de designación del Director y los miembros del Comité Académico del Doctorado.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión de la carrera está conformada por un Director de la Mención y un Comité Académico de la Mención integrado por 6 miembros. De acuerdo con lo informado en la respuesta al informe de evaluación, estas instancias específicas de la carrera responden, a su vez, a una instancia superior, constituida por un Director de carrera de Doctorado y un Comité Académico de carrera de Doctorado –integrado por 5 miembros–, los cuales pueden efectuar recomendaciones relativas a la implementación y desarrollo de cada Mención. Las funciones de cada instancia se encuentran establecidas en la Res. CSDEyVE N° 55/18, presentada en respuesta a la vista. Al respecto, dadas las numerosas instancias de gestión de la carrera, y tomando en consideración que el Director de la Mención debe “considerar todas las recomendaciones realizadas por el/la directora de carrera de Doctorado directamente vinculadas con el desarrollo, implementación y mejora de la Mención”, se sugiere delimitar con mayor precisión las funciones de cada instancia de gestión a fin de garantizar la articulación entre ellas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CSDEyVE N° 40/18.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Cursos y talleres comunes	5	180 horas
Cursos/seminarios electivos y “Taller de Tesis III”	-	220 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Tesis de Doctorado	-	400 horas

Carga horaria total de la carrera	800 horas
Duración de la carrera (sin incluir la tesis): 3 años.	
Plazo para presentar la tesis, a partir de la finalización del cursado: 18 meses, con posibilidad de extenderlo 12 meses adicionales de manera excepcional; de acuerdo con lo informado en la respuesta al informe de evaluación.	
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No.	

Organización del plan de estudios:

La carrera presenta un plan de estudios semiestructurado, con una modalidad de dictado de carácter presencial y continuo. El mismo se organiza en dos tramos: el primero, denominado "Ciclo Inicial Formativo", es de carácter obligatorio y comprende un total de tres cursos ("Métodos y Técnicas de Investigación Social"; "Concepciones de Tiempo y Espacio en Ciencias Humanas y Sociales", y "Problemas y Debates Epistemológicos. Su impacto en las Ciencias Sociales y Humanas") y 2 talleres ("Taller de Tesis I y II"). El desarrollo de este primer ciclo insumirá un total de 180 horas, equivalentes a 18 créditos.

Por otra parte, el tramo denominado "Ciclo Orientado" se compone de cursos, seminarios y un "Taller de Tesis III", con una carga horaria total de 220 horas, equivalentes a 22 créditos. En este marco están previstas cinco grandes áreas temáticas u orientaciones, a saber:

1. *Estudios sociales de la ciencia y la tecnología*, cuyos seminarios específicos son "Sociología política de la ciencia"; "Ciencias, tecnologías, comunicación y sociedad"; "Posthumanismos: el fin de lo humano y la crisis de la filosofía antropológica"; "Sociología de la tecnología", y "La evolución del sistema de educación superior en Argentina y los desafíos actuales";

2. *Lingüística, discurso y sociedad*, en cuyo marco se ofrecen los seminarios "Teorías lingüísticas contemporáneas"; "El análisis del discurso desde perspectivas enunciativas, funcionales y críticas"; "Lingüística aplicada a la enseñanza de la segunda lengua", y "Ecología lingüística";

3. *Economía, sociedad y territorio*, que comprende los cursos "La construcción social de la economía"; "Teorías y modelos de desarrollo"; "Problemas, métodos y herramientas de la investigación económica y territorial"; "Desarrollo, territorio y políticas públicas", e "Historia social de la Patagonia. Siglos XIX-XXI";

4. *Políticas Públicas*, cuyos cursos específicos son "Herramientas cuantitativas para el análisis de políticas públicas"; "Políticas de género e inclusión"; "Ciberpolítica, marketing y procesos de control social", y "Sistemas de partidos comparados en Latinoamérica", y

5. *Ciudadanía, modernidades y conflictividades socioambientales*, que comprende las asignaturas "Modernidades en perspectiva sociocultural"; "Ambientes en perspectiva sociocultural"; "Enfoques sobre movimientos sociales y procesos de articulación", y "Enfoques sobre dinámicas estatales y configuraciones de ciudadanía".

El "Taller de Tesis III" (60 horas) se articulará con cada ciclo de orientación. Cada uno de estos ciclos comprende un total de 160 horas, equivalentes a 16 créditos, en seminarios temáticos específicos.

Las obligaciones académicas de los alumnos concluyen con la presentación, defensa y aprobación de una Tesis Doctoral.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución	22
--	-----------

De acuerdo con lo informado en la respuesta al informe de evaluación, la estructura curricular del plan de estudios resulta adecuada en relación con los objetivos de la carrera. El área disciplinar de la misma es de gran amplitud (Ciencias Sociales y Humanidades), pero las orientaciones tienden a acotar el espectro garantizando una formación en alguna de las líneas

propuestas, las cuales, a su vez, responden a los recursos y desarrollos con los que cuenta la UNRN en investigación.

Respecto de las referencias bibliográficas, si bien en la respuesta al informe de evaluación se añaden títulos en gran parte de las asignaturas, en 3 de ellas –las correspondientes a “Taller de Tesis III - Lingüística, Discurso y Sociedad”, “Posthumanismos: El fin de lo humano y la crisis de la filosofía antropológica” y “Sociología de la tecnología”– consignan en el campo destinado a la bibliografía la misma información citada en las actividades prácticas. Además, las referencias bibliográficas incluidas en otros 3 espacios curriculares no se consideran suficientes, a saber, en el marco de “Herramientas cuantitativas para el análisis de políticas públicas” se incluyen únicamente 3 artículos como bibliografía, en “Desarrollo, territorio y políticas públicas” se consignan títulos solo para las 2 primeras unidades y en “La Construcción Social de la Economía” se presentan los títulos correspondientes a la primera unidad. Por consiguiente, se establece un compromiso.

Cabe señalar que en los Talleres de Tesis III se consigna bibliografía prácticamente idéntica para todas las orientaciones, por lo que se sugiere incluir títulos específicos por cada orientación.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario, sin que se especifiquen áreas de titulación. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2 del reglamento, y en virtud de lo establecido por el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior, podrán ser admitidos también, en forma excepcional, aquellos interesados que posean títulos de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo, siempre que reúnan los prerrequisitos que determine el Comité Académico. En el marco del proceso de admisión, los aspirantes también deberán presentar una certificación reconocida por la UNRN o prueba de suficiencia, mediante la cual acrediten su dominio del idioma inglés. En el caso de estudiantes extranjeros no hispanohablantes, se deberá demostrar también un adecuado manejo del español. Finalmente, el reglamento de la carrera prevé una instancia de entrevista con el Director y miembros del Comité Académico.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece un compromiso:

- Incorporar en los programas de las asignaturas referencias bibliográficas pertinentes y actualizadas.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo con la información aportada en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 39 integrantes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 39	37	0	0	2	0
Mayor dedicación en la institución	27				
Residentes en la zona de dictado la carrera	34				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Cs. Antropológicas (7); Economía (5); Sociología (5); Lingüística (5); Ciencia Política (3); Filosofía (3); Arqueología (2); Comunicación (2); Derecho (1); Educación (2); Historia (1), Geología (1) y Administración Pública (1). La ficha restante no especifica área de desempeño.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	21
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	38
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	37
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	32
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la Mención del Doctorado y el Director de Doctorado de la UNRN:

Director de la Mención del Doctorado	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Sociología (UNLP); Magister en Metodología de la Investigación Social (Università di Bologna) y Doctor en Ciencias Sociales (FLACSO).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Asociado en la UNRN Sede Andina y en la UNLP.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador Adjunto en el CONICET y Categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 12 artículos en revistas científicas con arbitraje, 6 capítulos de libros y 4 libros, y ha presentado 25 trabajos en jornadas y congresos del área.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Informa desempeño como jurado de tesinas, trabajos finales y tesis, como jurado de premios y de concursos docentes, como evaluador de investigadores, becarios y programas de investigación y desarrollo, como integrante de comités editoriales y como evaluador de proyectos institucionales.

Director del Doctorado	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Geología (Universidad Nacional de la Pampa) y Doctor en Ciencias Geológicas (Universidad Nacional de Córdoba).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular en la Universidad.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador independiente en CONICET y Categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos.

Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha publicado 18 artículos en revistas científicas con arbitraje, 2 capítulos de libros y ha presentado 34 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Informa desempeño como jurado de tesinas, trabajos finales y tesis, como jurado de concursos docentes y como evaluador de investigadores.

En la respuesta al informe de evaluación se informan los antecedentes del Director y los integrantes del Comité Académico del Doctorado. Además, en esa instancia se identifica a los docentes a cargo del Taller de Tesis I y II, y del Taller de Tesis III correspondiente a la orientación Ciudadanía, modernidades y conflictividades socioambientales.

En cuanto a la formación y trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión, cabe destacar que todos ellos cuentan con la máxima titulación académica, poseen experiencia en actividades de gestión académica, se encuentran inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica, y en todos los casos acreditan una significativa producción científica y participación en proyectos de investigación en áreas afines a las que abordará este posgrado. Asimismo, debe destacarse el hecho de que tanto el Director como cuatro miembros del Comité Académico residen en la zona de dictado de la carrera y que todos ellos poseen vinculación institucional con la Universidad, en particular con su Sede Andina. A partir de lo expuesto, es posible concluir que todos los integrantes de la estructura de gestión cuentan con formación y trayectoria adecuadas en relación con las tareas de gestión y docencia que tendrán a su cargo.

De aquellos docentes que no tendrán responsabilidades de gestión, por otra parte, cabe destacar que 28 cuentan, también, con la máxima titulación académica, mientras que los 2 restantes informan únicamente estudios de grado. El primero de estos docentes con titulación inferior a la que otorgará este posgrado es el actual Rector de la UNRN, y será el responsable de la asignatura "La evolución del sistema de educación superior en Argentina y los desafíos actuales". Este profesional es Licenciado en Desarrollo y Programación Económica e informa antecedentes en investigación y producción científica afines a la temática de la asignatura en la que deberá desempeñarse; reviste además la categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos y acredita una extensa trayectoria en cargos de gestión académica en organismos e

instituciones vinculados al ámbito universitario y al desarrollo científico-tecnológico. En este sentido, es posible concluir que este profesional cuenta con antecedentes suficientes y adecuados en relación con las funciones que le han sido asignadas. El segundo docente sin titulación de posgrado se encontrará a cargo de los cursos "Problemas, métodos y herramientas de la investigación económica y territorial" y "Teorías y modelos de desarrollo". Este profesional es Licenciado en Economía y se desempeña actualmente como Vicerrector de la UNRN en la Sede Andina, reviste la categoría 2 del Programa Nacional de Incentivos e informa, también, una producción científica vinculada temáticamente a las asignaturas referidas. A partir de lo expuesto, es posible concluir que este docente posee, también, antecedentes suficientes y adecuados en relación con las asignaturas que tendrá a su cargo.

Por su parte, aquellos integrantes del plantel docente que consignan titulación doctoral informan también, en todos los casos, participación en proyectos de investigación, antecedentes docentes y producción científica suficientes y adecuados en relación con sus respectivas funciones.

Supervisión del desempeño docente

Se informan mecanismos de seguimiento del desempeño docente, vinculados a las funciones específicas del Director y del Comité Académico. En el punto 3.3 del formulario electrónico se agrega que está previsto realizar reuniones con los alumnos y observaciones de clases.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	38
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	32
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	34
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	21
Cantidad de actividades que informan resultados	22
Cantidad de actividades con evaluación externa	37

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2007-2021. De ellas, 31 se encuentran radicadas en dependencias de la UNRN. Los proyectos referidos se vinculan con las temáticas que aborda la carrera, cubriendo suficientemente las cinco orientaciones propuestas por el plan de estudios. Asimismo, en 22 de estas actividades se informan resultados significativos.

Las actividades informadas evidencian una trayectoria institucional en investigación relevante, con grupos consolidados que pueden ofrecer un marco adecuado para el desarrollo de los proyectos de tesis de los doctorandos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis doctoral, basada en una investigación que aborde, en perspectiva interdisciplinaria, una problemática del campo de las Ciencias Sociales y Humanidades. De acuerdo a lo estipulado en el art. 18 del reglamento de la carrera, al finalizar el cursado del Taller de Tesis I, el doctorando deberá presentar un anteproyecto de tesis; posteriormente, al finalizar el cursado del Taller de Tesis III, deberá presentar su plan de tesis. El Comité Académico de la Mención deberá evaluar este último documento, pudiendo aceptarlo, solicitar modificaciones o bien rechazarlo. Según se aclara en el art. 8 inciso "g", la tesis sólo podrá ser presentada cuando el doctorando haya acreditado la totalidad de las actividades de formación de la carrera, y recién al inicio del cuarto año de inscripción. La entrega de este trabajo deberá ser acompañada por una nota de aval firmada por el director de tesis. Se prevé, por último, una instancia de defensa oral y pública de la tesis. En respuesta al informe de evaluación se informa que se extiende el plazo de entrega de la tesis de 12 a 18 meses; y además se contemplará de manera excepcional la solicitud de una prórroga de 12 meses al Comité Académico, la cual deberá ser debidamente justificada.

La modalidad de evaluación final es adecuada y el plazo informado para para presentar la tesis es suficiente. Respecto de este último, deberá incorporar en la normativa.

Directores de tesis

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis doctorales son 21 (13 de los cuales informan dirección de tesis doctorales finalizadas). La cantidad de directores de tesis informada es suficiente en relación con la matrícula máxima que se admitirá por cohorte. Los antecedentes de estos docentes resultan, asimismo, adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros titulares y tres suplentes. Los mismos deberán ser profesionales con la máxima titulación académica, antecedentes en el área temática sobre la que versará la tesis a evaluar, y probada trayectoria en docencia, investigación, formación en recursos humanos y ejercicio profesional. El artículo 21 del reglamento agrega que no podrán formar parte de este tribunal los miembros del Comité Académico, ni personas que tengan entre sí, con el tesista y/o con el equipo de Dirección, a. vínculos laborales directos; b. proyectos de investigación ejecutados, en ejecución o en proceso de evaluación; c. formación de recursos humanos compartida; d. coautoría en publicaciones o comunicaciones científicas, y/o e. vínculos familiares o personales. Por otra parte, en el artículo 8 de esta normativa se aclara que dos de los integrantes del jurado deberán ser externos a la UNRN.

Seguimiento de alumnos

Se informan mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, vinculados en particular a las funciones específicas del Director y el Comité Académico de la mención.

Por lo expuesto, se establece un compromiso:

- Incorporar en la normativa el nuevo plazo previsto para la entrega de la tesis.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 30 alumnos.

Los alumnos tendrán acceso a 4 aulas con capacidad para 30 personas, y 2 con capacidad para 60. La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

Por otra parte, se informan las suscripciones a revistas especializadas.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

Por último, la Institución presenta una nota referida al cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en los edificios e instalaciones en los que se desarrollará la carrera, formada por un profesional matriculado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, actividades de investigación e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: incorporar en los programas de las asignaturas referencias bibliográficas pertinentes y actualizadas e incorporar en la normativa el nuevo plazo previsto para la entrega de la tesis.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2018-54142734-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.